

Entrevistas y Ponencias

LA CONVIVENCIA COMO CONDICIÓN DE VIABILIDAD DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS¹

Alfredo Furlán*

Graciela Magaril**

Resumen

El artículo que se presenta a continuación corresponde a una ponencia desarrollada en el “I Congreso de Educación. La Escuela Secundaria y el futuro: encrucijadas actuales y perspectivas”, a cargo de Alfredo Furlán durante el 2016 en la Escuela Normal Superior “Dr. Agustín Garzón Agulla”. El tema abordado en dicha presentación son los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). El autor realiza un recorrido histórico del tema, que se origina con el retorno de la democracia hasta la actualidad, contemplando la irrupción de las Tecnologías de la Información (TIC) estableciendo marcos regulatorios sobre su uso. A su vez, expone la importancia de estos acuerdos dentro de la comunidad educativa, para contribuir con una convivencia escolar enmarcada en el respeto, diálogo y participación de todos los actores (estudiantes, docentes, directivos, familiares), para contrarrestar hechos de violencia escolar.

Palabras clave: acuerdos de convivencia escolar, violencia escolar, prácticas escolares, comunidad educativa.

Introducción

Desde hace unos años se vienen presentando en muchas escuelas una serie de fenómenos que han sido bautizados como “violencia escolar”. Se agrupan en esta

¹ Ponencia presentada en el “I Congreso de Educación. La Escuela Secundaria y el futuro: encrucijadas actuales y perspectivas” y “Semana Garzonera 2016. Recuperando la historia y fortaleciendo la identidad institucional”, Córdoba, 26 y 27 de septiembre de 2016, con motivo del 75º Aniversario de la Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla.

denominación hechos tan disímiles como las burlas entre compañeros de curso, hasta el asesinato de varios compañeros con arma de fuego, como ocurrió en Carmen de Patagones en 2004. Los adultos miembros de las comunidades escolares, directivos, docentes, auxiliares, intendentes y padres de familia también participan en el fenómeno, a veces como observadores, o como víctimas, y otras veces como protagonistas. Hace ya bastante tiempo que se tratan de controlar los episodios violentos utilizando estrategias diversas, entre las cuales se destacan distintas formas de apelación a la convivencia pacífica.

La idea de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) surgió a raíz de la crisis de los antiguos sistemas de disciplina. Comenzaron a partir del año 1984 con el retorno de la democracia, en sustitución de los reglamentos de disciplina que, bajo el régimen militar, habían alcanzado su máxima vigencia y rigidez. El curso de los acontecimientos fue muy zigzagueante, pues la recepción de la idea fue muy lenta y, además de lenta, poco atractiva para el profesorado de las escuelas secundarias. Lo cierto es que aún hoy la realidad indica que hay una resistencia a acoger a fondo la idea de los acuerdos de convivencia, que en muchos casos se formulan y quedan guardados en algún armario. Es decir, quedan en el olvido, pues los usos y costumbres de las instituciones se mantienen. Tenemos acuerdo de convivencia, pero aquí mando yo, dijo un director.

En este sentido la Mtra. Nora Alterman, afirma: “Desde 2010, todas las escuelas secundarias de Córdoba deben construir Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), que son una especie de reglamento disciplinario mejorado en el que participan todos los estamentos de la comunidad educativa. Esto está indicado en la Ley de Educación Nacional de 2006. Una vez que las escuelas elaboran sus AEC, el Ministerio de Educación los aprueba o corrige, y cuando están listos expide una resolución de aprobación. Dichos AEC funcionan como el marco disciplinario de la escuela. Muchos acuerdos se elaboraron en talleres de profesores, en algunos participaron los alumnos, en muy pocos los padres, pero luego quedan ahí, como el reglamento de disciplina; no modifican las prácticas (al menos en muchas escuelas que estudiamos). Tienen un discurso más blando, por así decirlo, más vinculado a derechos y obligaciones, a formación de ciudadanía y es más participativo”.

Nora trabaja el tema desde hace tres décadas en la Universidad Nacional de Córdoba. Es además directora de una Escuela. Ella está convencida de que son posibles los procedimientos democráticos si existe una apuesta fuerte y permanente por parte del equipo directivo y se establecen una serie de acciones que creen la costumbre de la participación. Reunir estas condiciones es muy difícil, pero hay casos que sí parecen lograrlo. Claro que son discutibles; no podría ser de otra forma.

De acuerdo a una encuesta, a pesar de lo anterior, los directivos declaran aportaciones positivas de los acuerdos de convivencia. Dice Fernando Onetto: “En el año 2011 el Programa Nacional de Convivencia Escolar, con el apoyo del Observatorio de Violencia Escolar y la Dirección Nacional de Evaluación Educativa, aplicó una encuesta a una muestra representativa de directores de escuelas secundarias de tres provincias de distintas zonas del país. Esta muestra representa a 335 directores de escuelas secundarias de diferentes modalidades, con excepción de las escuelas en contexto de encierro. El error muestral fue del 5 al 10%. El 86% de esos directores afirmó tener acuerdos escolares de convivencia aprobados por el Estado Provincial. La encuesta incluía algunas preguntas sobre el impacto de esos acuerdos y el resultado fue bastante sorprendente. Cuando se consultó a directivos si los nuevos acuerdos mejoraban los climas escolares, el 93% de los encuestados respondió afirmativamente. Ante la frase propuesta para que expresaran si creían que el acuerdo era benéfico (“El acuerdo escolar de convivencia tiene un efecto en disminuir los hechos de violencia en mi escuela”), el 87% de los encuestados se manifestó afirmativamente.” (Onetto, 2014, p. 44).

Pero ¿por qué Onetto afirma que esos resultados fueron “bastante sorprendentes”? Dice Onetto: “No podemos establecer una relación directa entre la aprobación de un acuerdo de convivencia y la disminución de la violencia. Hay muchas otras variables en juego que pueden pesar tanto o más que los acuerdos... pero en mi opinión... el aporte de los acuerdos de convivencia radica en consolidar la institucionalidad de la escuela”.

Para Onetto el aporte de los AEC es regular los procesos instituyentes combinando adecuadamente con los aspectos instituidos, consolidar la institucionalidad de las escuelas. Tarea urgente. En ella descansa gran parte del porvenir de las escuelas. La aprobación de los AEC no es suficiente para mitigar la violencia.

Sigue diciendo Onetto: “La escuela secundaria se halla en un masivo ensayo de inclusión, tratando de revisar su formato tradicional. Se está desarrollando un ejercicio de innovación instituyente, pero estos ensayos de futuro no pueden hacerse sin retener la identidad del pasado como sustento... Los acuerdos escolares de convivencia son sólo un instrumento, pero se sitúan en el centro del desafío de la escuela secundaria actual: el equilibrio entre lo instituido y lo instituyente”. (p. 45).

Antes había afirmado: “la escuela está embarcada en un amplio experimento de innovación. Pero aquellos que dicen que se trata de cambiar el formato escolar y mantener la institución escuela cometen un error. El formato es parte de la identidad de la escuela. Es la base sobre la cual se apoya cualquier intento de innovación... Lo instituido en la escuela es su identidad como decantación del pasado, abierta a innovaciones por los cambios culturales, los desafíos del futuro. Los chicos y chicas, aun sin saberlo, sentirán la densidad de esa historia. Las encuestas realizadas a los estudiantes de escuela secundaria muestran que ellos también se sostienen en esa imagen de la escuela que ha construido su historia y rechazarían una escuela opuesta a su pasado, irreconocible”. Aquí parece que lo instituido ocupa un lugar inmenso y muy difícil de horadar. Es cierto. Sobre todo en las escuelas secundarias.

“Los acuerdos de convivencia revisan y abren la identidad de la escuela secundaria sin dislocarse de su pasado. Ponen en juego su ‘para qué’. Para qué estamos o no estamos allí, qué es aceptable y qué no lo es en la escuela” (p. 39). Cómo no estar de acuerdo con la posición de Onetto, que es un llamado a una transformación de las prácticas escolares con la cautela suficiente para que la escuela haga uso de lo mejor de su identidad histórica y no se desnaturalice. Esto es difícil de lograr. Muy difícil, sobre todo cuando se pautan tiempos, roles y tareas en el sostenimiento de la institucionalidad de la escuela. Jorgelina Manzur expuso los intentos, casi todos fallidos, de modificar el formato escolar en Córdoba.

Señala Onetto que “...es muy importante que en los acuerdos de convivencia participen también las familias, que pacten y sostengan esos compromisos. Los acuerdos escolares de convivencia son un proceso instituyente que culmina en un momento instituido.

No podemos pedirles a los chicos que sean ellos quienes sostengan la escuela institución, tampoco pueden asumir la responsabilidad de sostener la norma y aplicar

sanciones. Ellos están para rebelarse contra la ley, para transgredirla, para probar los límites hasta el borde. La institución escolar debe ser sostenida por los adultos.” (p. 40).

Silvina Gvirtz y Marina Larrondo -dos pedagogas de Buenos Aires- explicitan una postura próxima a la de Alterman. Dicen que “El objetivo de este orden democrático escolar es, entonces, la construcción de la convivencia, y sus modalidades. Para que ésta pueda operar debería ser considerada en las escuelas un aspecto central, siendo parte de los contenidos de la enseñanza, pero que deben ser puestos en práctica todos los días. De este modo, los famosos ‘problemas de disciplina’ pueden ser vistos como partes del proceso de reconstrucción permanente de las relaciones, los valores, las reglas y los modos de hacer. (2012, p. 304) (...) Por eso, el problema del orden y de la convivencia escolar no llega nunca a un momento final, acabado. Nunca es un problema resuelto. Siempre está abierto. Muchas veces, cuando en la escuela se analiza el problema de la convivencia, la discusión se centra en la problemática de la disciplina. Sin embargo, mejorar la convivencia es algo completamente diferente y, a la vez, más abarcador que responder a los problemas de castigo”. (p. 304).

“Hay evidencias que muestran que las escuelas que -aún en contextos de violencia social- han logrado sostener a los alumnos en la escolaridad y crear instituciones donde existe una buena convivencia [...] Los dispositivos que dichas instituciones cuentan para resolver los problemas de convivencia y para generar un clima de diálogo y de confianza cotidianos, han sido pensados y llevados adelante por toda la comunidad, pero a partir de un fuerte liderazgo de sus directivos”. (p. 310 y 311)

En la publicación electrónica mexicana “Educación futura” se lee el relato de una entrevista, realizada en diciembre de 2014, que dice:

“La convivencia escolar es un discurso sobre educación y no sobre seguridad en el colegio; cuando hablamos de convivencia hablamos de personas y por tanto de la búsqueda de estrategias “de carácter amplio”, que buscan el cuidado, el respeto y la solidaridad entre todos los miembros de la comunidad escolar, señala Cecilia Fierro Evans, investigadora de la Universidad Iberoamericana de León, Guanajuato. Por tanto, agrega en entrevista, no es aceptable el “carácter restringido” de la convivencia que se enfoca a problemas como la violencia o el acoso, y se orienta a “establecer la seguridad a través del control, la vigilancia y la aplicación de sanciones a las conductas agresivas”. Juárez Pineda (2014).

“La tarea más importante de prevención de violencia tiene que ver con fortalecer el quehacer educativo en las escuelas, lo que supone promover la construcción de un tejido socio-comunitario que fortalezca la cohesión social a la vez que contribuya a desarrollar competencias para vivir con otros desde el respeto y la responsabilidad compartidas, entre los miembros de la comunidad escolar”, dice.

Retomo la palabra para hacer un recuento: la convivencia alude a algo cualitativamente distinto de la atención a la violencia, que puede incluirse en el reglamento de disciplina, pero que es una problemática siempre abierta, de reconstrucción continua de la cultura escolar. Cuando se habla de convivencia hablamos de educación, de las relaciones con los otros, pares y adultos. Es posible que una escuela abra un proceso de convivencia, si los directivos apuestan fuerte y se mantienen firmes en esa brecha; tiene que ser parte del currículum y verificarse continuamente, y, como todo proceso instituyente, necesita anclarse en lo instituido.

Es bastante evidente que los estudiantes de hoy presentan unas características particulares que resultan novedosas y que se van modificando de un año a otro, al menos en cuanto a sus efectos.

En primer lugar, los niños y los adolescentes son considerados sujetos de derechos, lo que ha ampliado los registros de conductas frente a los adultos, al punto que a veces toman la iniciativa de denunciar por malos tratos a miembros del personal docente (principalmente), lo cual ha causado que algunos profesores tengan que cuidar celosamente no cometer ninguna conducta que pueda interpretarse como violatoria de los derechos humanos. De cualquier forma, las leyes sancionadas sobre derechos humanos constituyen un progreso enorme de los marcos jurídicos, y deben estar contempladas en el currículum.

En segundo lugar los chicos llegan hoy siendo unos expertos consumidores en un mercado cuya creciente complejidad y dinámica, entre lo virtual y lo no virtual, no deja de asombrar a los adultos. Pasa esto con todos los productos imaginables, por ejemplo la ropa. Conocen los circuitos donde se consigue, cómo negociar los precios, cuando su acceso está fuera de los shoppings. Lo mismo pasa con la música. Son seguidores de un grupo o de varios. Conocen cuándo y dónde se encuentran en concierto. Tienen la posibilidad del acceso virtual y por tanto en cualquier momento se pueden conectar.

Desde hace bastante tiempo, se han desarrollado estrategias de marketing específicas para adolescentes que envuelven de productos todas las necesidades. Es más, fabrican necesidades y atenúan otras ya instaladas.

Los jóvenes son activos sexualmente, lo cual trae aparejado una serie de transformaciones en las relaciones con sus pares y con los adultos. Hay una apertura a las relaciones diversas, por ejemplo a la homosexualidad. Las escuelas tienen que abrir una postura dialogante al respecto. Es imprescindible establecer criterios comunes, que eviten las actitudes hostiles que pueden surgir espontáneamente de los miembros de la comunidad educativa.

Renglón aparte merece el acceso a sustancias legales (alcohol, tabaco), semilegales (marihuana), o prohibidas (cocaína, heroína, drogas sintéticas), cuya mayor circulación y consumo mete en serias encrucijadas a las instituciones.

Los estudiantes son, en general, maestros del zapping, les tocó crecer con el control en manos, lo que conlleva elementos diferenciados en la construcción de los programas que tienen que competir salvajemente por la atención de los televidentes. Eso modifica las formas de atención y requiere formas de estimulación sofisticadas para lograr un interés prolongado en la escuela. La tendencia ahora es ver menos la televisión transmitida por los canales; han variado los circuitos de distribución: se accede a las series, algunas verdaderamente adictivas, y a las películas, en Netflix y otras similares. Conviven ambos tipos de consumo siendo variable según el público.

Dominan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de un modo sorprendente para acceder a la oferta de información, aunque muchas veces no tienen desarrollados criterios para seleccionar lo más valioso, como para producir videos y otras modalidades de comunicación. Aquí tocamos el problema de las relaciones con el mundo virtual. Las redes sociales cambian las relaciones con el entorno y con los otros. Se han desarrollado vicios virtuales que han sustituido o agregado universos de relaciones antes impensables: un ejemplo negativo es el *Cyberbullying*.

Las políticas de inclusión han provocado que en los grupos de alumnos haya una mayor heterogeneidad social, lo cual plantea nuevos desafíos pedagógicos para superar los elevados porcentajes de deserción que las escuelas actuales ostentan. Nunca como ahora son tan notorias las diferencias sociales entre los estudiantes. La diversidad es una

característica de las sociedades democráticas y, aunque ponen en apuro a las metodologías, sobre todo por los ritmos desiguales para aprender, y por los distintos capitales culturales que portan los estudiantes, es fundamental encontrar las vías para garantizar los logros en forma satisfactoria.

Todos estos factores hacen que la convivencia adquiera una importancia principal en la construcción de un nuevo enfoque de las escuelas secundarias. Es una problemática que va mucho más allá de la elaboración de los AEC, que toca de frente el sentido mismo de la escuela. De allí que el título de esta presentación sea *La Convivencia como condición de viabilidad de las escuelas secundarias*. ¿Por qué como condición de viabilidad? Porque HAY que discutir los rasgos enumerados más arriba, más otros de singular importancia, y tomar las medidas curriculares pertinentes para lograr que los alumnos se interesen en la escuela, más allá de encontrarse con amigos (ésta es la respuesta que dan los adolescentes a la pregunta formulada por investigadores mexicanos acerca de qué les gusta de la escuela: “me gusta porque en mi casa me aburro, y me encuentro con amigos”, a pesar del bullying- que existe en un alto grado en México, al que se considera un fenómeno creciente).

Hay que tomarse muy en serio la cuestión de la convivencia; es necesario trabajar continuamente en ella. Como dicen Larrondo y Gvirtz: “nunca es del todo un problema resuelto”.

Los AEC se suelen guardar en un cajón esperando que lleguen nuevos ciclos de discusiones y propuestas. Sin embargo, la vida cotidiana dentro de las escuelas transcurre generando conflictos de todo tipo, que en cierto sentido son oportunidades para aprender juntos, o para confrontar perspectivas. El involucramiento de los docentes es clave en este largo camino por aprender a vivir con otros. Aprender a vivir con otros es una tarea de primera importancia que la escuela no puede delegar; compromete al currículum plenamente, pero lo esencial se aprende conviviendo, es decir, afrontando las peripecias de la vida en común, preparando para el futuro con herramientas relacionales imprescindibles en el toma y daca de la vida en una sociedad democrática.

La convivencia es una punta de lanza que nació para sustituir a la disciplina y combatir a la violencia, pero que ha adquirido una inusitada actualidad y dimensión. Se

trata de ir probando fórmulas que abran posibilidades a las nuevas generaciones, acompañándolas en el camino que les toca transcurrir.

Referencias Bibliográficas.

Alterman, N. La cita de Nora Alterman está tomada de una carta en la que ella respondía a la pregunta “qué sucede con los acuerdos de convivencia”.

Gvirtz S. y Larrondo M. (2012). Democracia, diálogo, construcción de la ley. Caminos para construir la convivencia en el espacio escolar y generar modos no violentos de relación. En A. Furlan (coord.) *Reflexiones sobre la violencia en las escuelas* (p. 295 a 312). México: Siglo XXI.

Juárez Pineda, E. (2014) *La convivencia escolar va más allá del combate a la violencia: Cecilia Fierro*. En Educación futura: política educativa. www.educacionfutura.org 17 diciembre 2014.

Onetto, F. “¿Acuerdos de convivencia solo para alumnos? (2014). En Andrea Kaplan y Yanina Berezán (comp.). *Prácticas de no violencia. Intervenciones en situaciones conflictivas. Experiencias con docentes, padres y alumnos*. Buenos Aires: Noveduc. Colección Ensayos y Experiencias.

Agradezco a Laura Furlan sus señalamientos respecto a las características de los jóvenes, que en México hostigan el clima de las escuelas secundarias.

Información sobre los autores

***Alfredo Furlan**

Profesor, Licenciado y Doctor en Ciencias de la Educación. Docente e investigador en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Director de Tesis de Maestrías y Doctorados en la UNAM y en Universidades argentinas. Miembro de comités tutoriales de maestría y doctorado en UNAM. Investigador en las líneas de “Curriculum y Sociedad”, “La gestión pedagógica en los establecimientos escolares” y “Gestión de la disciplina y de la violencia en el ámbito escolar”

****Graciela Magaril**

Médica de la Facultad de Medicina de Córdoba, Argentina. Psicoanalista con larga trayectoria en el ejercicio clínico y docente. Presidenta y fundadora del Centro

Psicoanalítico Montealbán, México. Profesora de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Escuela de Medicina de Facultad de Estudios Superiores Iztacala de 1976 a 2007. Autora y co-autora de artículos en temas vinculados al Psicoanálisis.